



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 255

Viernes 16 de noviembre de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta Provincial de Beneficencia

##### CIRCULAR

Tramitándose por esta Junta expediente de clasificación de la Fundación instituida por don Julián Martín Renedo, en Tudela de Duero, en beneficio de los ancianos de dicha localidad y de las de Traspinedo, Villaesper y Villabrágima, por el presente anuncio se advierte a todos los interesados en los beneficios de la Institución que se les concede un plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan formular ante esta Junta las alegaciones que estimen pertinentes durante el indicado plazo, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de noviembre de 1956. —  
El gobernador presidente, Jesús Aramburu Olarán. 4.430

#### Delegación de Industria de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Donato Domínguez Rodríguez, en solicitud de autorización para instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de 695 metros de longitud y transformador de 20 KVA, para servicio de la finca «Los Perales», en término municipal de Olmedo, derivando de línea propiedad de la Empresa Agustín Muñoz, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto,

Autorizar a don Donato Domínguez Rodríguez la instalación de la línea y transformador solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 46.264,27 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica

de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud de una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se les concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª, ambas inclusive, de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Valladolid, 6 de octubre de 1956. —  
El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

4.005-2,297

#### Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz de Saelves de Mayorga.

Valladolid, 12 de noviembre de 1956.  
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El presidente, Cándido Conde. 4.427

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Tercer trimestre de 1956

## PRESUPUESTO ORDINARIO

CUENTA del Tercer trimestre del año 1956 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

## PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	6.501.001,10
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	7.742.093,74
CARGO . . . . .	14.243.094,84
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	8.044.677,42
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	6.198.417,42

## SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Rentas . . . . .	113.270,57	53.471,85	166.742,42
2. Bienes provinciales. . . . .	»	»	»
3. Subvenciones y donativos . . . . .	528.299,02	250.428,51	778.727,53
5. Eventuales y extraordinarios . . . . .	51.950,27	14.204,96	66.155,23
6. Contribuciones especiales . . . . .	»	»	»
7. Derechos y tasas . . . . .	316.147,47	232.205,01	548.352,48
8. Arbitrios provinciales. . . . .	2.183.504,75	139.717,10	2.323.221,85
9. Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	2.139.404,13	1.096.961,83	3.236.365,96
10. Cesiones de recursos municipales . . . . .	629.380,87	958.172,21	1.587.553,08
13. Crédito provincial . . . . .	2.043.450,00	»	2.043.450,00
14. Recursos especiales . . . . .	579.807,79	428.416,35	1.008.224,14
16. Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»
17. Reintegros . . . . .	57.518,68	33.145,63	90.664,31
19. Resultas . . . . .	12.396.992,02	4.535.370,29	16.932.362,31
CARGO. . . . .	21.039.725,57	7.742.093,74	28.781.819,31
GASTOS			
1. Obligaciones generales . . . . .	808.438,21	646.369,34	1.454.807,55
2. Representación provincial . . . . .	165.125,86	44.279,10	209.404,96
3. Vigilancia y seguridad . . . . .	»	»	»
4. Bienes provinciales . . . . .	»	»	»
5. Gastos de recaudación . . . . .	491.206,91	446.989,90	938.196,81
6. Personal y material . . . . .	3.196.207,19	1.868.004,33	5.064.211,52
7. Salubridad e higiene . . . . .	»	»	»
8. Beneficencia . . . . .	1.506.179,84	2.635.730,91	4.141.910,75
9. Asistencia social . . . . .	45.653,49	»	45.653,49
10. Instrucción pública. . . . .	149.649,63	157.746,23	307.395,86
11. Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	727.671,19	532.097,82	1.259.769,01
12. Traspasos de servicios del Estado . . . . .	»	»	»
14. Agricultura y ganadería . . . . .	142.765,46	9.229,14	151.994,60
15. Crédito provincial . . . . .	62.734,35	468.237,50	530.971,85
16. Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»
17. Devoluciones. . . . .	10.668,69	1.134,85	11.803,54
18. Imprevistos . . . . .	10.376,26	34.045,12	44.421,38
19. Resultas . . . . .	9.450.485,27	1.200.813,18	10.651.298,45
DATA. . . . .	16.767.162,35	8.044.677,42	24.811.839,77

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.—Valladolid, 11 de octubre de 1956.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos Provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 13 de octubre de 1956.—El interventor, José María Izquierdo. V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recto.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 27 de octubre de 1956.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Antolín Santiago Juárez.—José M.º Casado Travesí.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 31 de octubre de 1956.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Emiliano Berzosa Recto.—El secretario, Dionisio J. Negueruela. 4.406

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Puente Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Puente Duero, 25 de octubre de 1956. El alcalde, Daniel Casero.

4.419—2.298

## Puente Duero

Por este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, han sido aprobadas las ordenanzas de exacciones que a continuación se expresan:

- 1.ª Desagüe de canalones y otros en la vía pública.
- 2.ª Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios.
- 3.ª Bebidas espirituosas y alcoholes.
- 4.ª Arbitrio sobre consumos de carnes, volatería, caza, pescados, etc.
- 5.ª Contribución de usos y consumos.
- 6.ª Recargo de la contribución industrial y de comercio.
- 7.ª Participación en arbitrios provinciales.
- 8.ª Rodaje y arrastre por vías municipales.
- 9.ª Consumo de gas y electricidad.
10. Tránsito de ganados.
11. Prestación personal y de transportes.

Lo que se hace público, por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Puente Duero, 28 de octubre de 1956. El alcalde, Daniel Casero.

4.420—2.299

## Valdenebro de los Valles

El día 24 del actual, a las dieciséis horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta de pastos del monte de Las Liebres, de estos propios, con la misma tasación de treinta y seis mil cuatrocientas pesetas y demás condiciones que señala el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 202, de 11 del mes de septiembre último. El plazo de presenta-

ción de pliegos terminará a las doce horas del día de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdenebro de los Valles, 9 de noviembre de 1956. — El alcalde, A. Gómez.  
4.437—2.300

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña Timotea Fernández Rodríguez y otras, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Valladolid de 14 de septiembre de 1956, que denegó la petición de las recurrentes sobre reconocimiento del carácter administrativo de la relación jurídica con que están vinculadas a mencionado Ayuntamiento en calidad de obreros de plantilla; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Cándido Conde.

4.425

### EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Enrique Pérez San José, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid de 26 de septiembre de 1956, que denegó su petición de rectificación de pensión de jubilación; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Cándido Conde.

4.426

## Juzgados de primera instancia e instrucción

### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid,

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Alberto Sáez Coloma, dimanante del sumario número 137 de 1956, seguido contra el mismo por el delito de estafa, fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de fecha 17 de julio de 1956 y número 158, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. José Pérez Fernández. — El secretario, Valeriano Martín.

4.377

### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Carmelo Esteban Gómez, en sumario de este Juzgado seguido contra el mismo bajo el número 302 de 1955, sobre quebrantamiento de depósito, fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de fecha 12 de marzo de 1956 y número 59, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. José Pérez Fernández. — El secretario, Valeriano Martín.

4.378

### NAVA DEL REY

Don Arturo García Sánchez, juez comarcal de esta ciudad de Nava Rey, en funciones de juez de instrucción de la misma y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento de apremio para la exacción de las costas y demás responsabilidades causadas en la causa que fué instruida por este Juzgado bajo el número 3 de orden del año de 1954, sobre el delito de robo, contra el penado Santos

Muñoz del Castillo, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles urbanos embargados a dicho penado, sitios en el casco urbano de Torrecilla de la Orden y que se describen a continuación, por el término de veinte días.

#### *Bienes embargados al penado objeto de tercera y última subasta*

Un edificio de planta baja, destinado a vivienda, sito en el casco urbano de Torrecilla de la Orden, en su calle del barrio de Tetuán, B; que linda por la derecha, entrando, con casa de Teófilo Medina; por la izquierda, con otra de Benigno Carrasco, y por el fondo, con calle pública. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esa ciudad, a nombre del deudor, al tomo 484, libro 68, folio 223, finca 3.869, letra A.

Un solar destinado a corral, cercado de tapias, situado en la misma calle que el edificio anterior; que linda por la derecha, entrando, con casa de Esteban Santos Ispierto; por la izquierda, con corral de Benigno Carrasco Bravo, y por el fondo, con barreros públicos. Carece de inscripción.

Dichas fincas se encuentran tasadas pericialmente en la cantidad de siete mil pesetas en total.

#### *Condiciones de la subasta*

1.<sup>a</sup> La subasta, que es tercera y última, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis del próximo venidero mes de diciembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y se advierte que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente ante la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el importe de la tasación descontando el veinticinco por ciento.

2.<sup>a</sup> Que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero; y

3.<sup>a</sup> Que la primera de dichas fincas se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, sin que la segunda se encuentre inscrita a nombre de persona alguna, careciéndose de títulos de propiedad de las mismas por no haber sido presentados por el deudor, siendo de cuenta del rematante la obtención de dichos títulos.

Dado en Nava del Rey, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Arturo García Sánchez. — El secretario (ilegible).

4.436—2.301

## VILLALÓN DE CAMPOS

## REQUISITORIA

Don Rafael Losada Fernández, juez de instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 25 de 1956 sobre apropiación indebida, se cita y llama al procesado Tomás Blanco de Inés, de 32 años de edad, casado, profesor, el cual trabaja en la Compañía Médica del Igualatorio Vallisoletano, siendo asimismo agente productor de la Agencia General Plus Ultra, vecino de Olmedo, habiendo residido en el Hotel Castilla de Medina de Rioseco, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Villalón, para notificarle auto de procesamiento y ser indagado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Dada en Villalón, a 9 de noviembre de 1956.—Rafael Losada.—El secretario, Arsenio Salvador.

4.386—2.302

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 517 de 1956, sobre mordedura de perro, ha acordado que se cite por medio de la presente a Gerardo Garrido Barco y Margarita Garrido García, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere

lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.367

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 436 de 1956, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Antonio Cuadrado Morán, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.468

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 631 de 1956, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Luis Cuenca Ruiz, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en

derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.370

## OLMEDO

## EDICTO

Don Manuel Pérez Fafián, juez comarcal de la villa y comarca de Olmedo provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento de apremio a instancia del Distrito Forestal de Valladolid, por infracciones forestales contra el vecino de Portillo don Pedro Pascual Asensio, para hacer efectivo el importe de la multa, apremio e indemnización, sumando en total la cantidad de cuatrocientas cuarenta pesetas, más el cincuenta por ciento, calculado para gastos, costas y reintegros, sin perjuicio de liquidación, y en cuyo expediente, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados a dicho expedientado, que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones, para hacer pago de la cantidad principal y costas del procedimiento.

## BIENES EMBARGADOS QUE HAN DE SER SUBASTADOS

Un aparato de radio, marca Telefunquen, de cuatro lámparas, con caja de madera, modelo 1940.

## CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la radio embargada, que conforme tasación pericial es el de novecientas ochenta pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual mes de noviembre y hora de las doce.

Dado en Olmedo, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Manuel Pérez.—El secretario (ilegible).

4.385—2.303